

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, catorce de enero de dos mil veintidós

Habiéndose designado como *curador ad-litem* de los ***Herederos indeterminados de Hipólita Bohórquez*** al abogado ***Carlos Jovanny Franco Rico***, este manifiesta su no aceptación al aludido nombramiento aduciendo estar designado en más de cinco procesos, sin aclarar si en aquellos actúa como defensor de oficio o apoderado contractual, tampoco se sabe a cuál o cuáles juzgados corresponden esos procesos que relaciona ni allega prueba sumaria de sus afirmaciones, por lo que se le ***requiere*** para que en el término de ***tres días*** aporte la prueba sumaria que justifique su relevo, vencido dicho término sin que se cumpla con lo requerido, deberá el designado concurrir al cumplimiento de lo ordenado en la actuación *so pena* de las sanciones conforme a las disposiciones del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7ddf701f5d9e0e39d68bb1b90f6d1a1b1b6d64d77e4f9619a9d4687ca542a47

Documento generado en 14/01/2022 02:01:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>